

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

16.

Soacha, 2024- 10- 30.

Señor

JIMMY JAVIER PORRAS

Representante legal

Cistelco

Asunto y/óRef: Respuesta observaciones de fecha 29 de octubre 2024

Cordial saludo:

En atención a las observaciones presentadas el pasado 29 de octubre de 2024, respetuosamente me permito emitir respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1

*“En primer lugar, solicitamos amablemente al comité evaluador técnico **NO CONSIDERAR** y rechazar la oferta del oferente GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS, esto debido a que como se observa en la publicación del Informe de recepción de cotizaciones definitivo esta cotización llego EXTEMPORANEA, lo cual como lo expresa el pliego de condiciones en sus términos de referencia en el acápite 1.8 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y el numeral 1.14 No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o **FUERA DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS.***

*Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado solicitamos amablemente al comité evaluador técnico **RE EVALUAR** las ofertas presentadas y consideradas dentro de los términos de la invitación y conforme a lo establecido en los términos de la invitación y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación” que establece ...**Sí el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad**, el cotizante deberá allegar, junto con su propuesta o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor.*

*Por tanto, acatando lo anteriormente mencionado solicitamos amablemente al comité evaluador técnico **CORREGIR LA EVALUACIÓN** publicada correspondiente al ítem 4.2 **Oferta económica - Especificaciones Técnicas y Precios de mercado.** Y verificar que nuestra oferta no se encuentra por debajo del 80% del presupuesto oficial lo cual permite determinar que los precios ofertados por nuestra propuesta **SI CUMPLEN** y que los precios ofertados se ajustan razonablemente a los precios del mercado.”*

RESPUESTA:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 3

Agradecemos su detallada observación en relación con la entrega extratemporanea del oferente GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS en nuestra Invitación 038 - 2024. Tras una exhaustiva revisión de los argumentos presentados, deseamos brindarle una aclaración con respecto a la decisión de NO ACOGER la solicitud toda vez que el formato de cotización en excel fue entregado de manera extratemporanea, pero el formato en PDF fue entregado dentro de los términos establecidos como se puede evidenciar en el siguiente pantallazo

PROPONENTE	FECHA Y HORA	No. DE CORREOS RECIBIDOS
SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS NIT: 901.190.689-6	22 de octubre de 2024 11:50 a.m./ 12:13 p.m.	2
<p>Evidencia 1 de 2:</p> <p>De: Helen Aguilar Rivera <[redacted]@globalwan.com.co> Enviado: martes, 22 de octubre de 2024 11:50 a. m. Para: Recepción de Propuestas de Invitaciones Públicas <repcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co> Cc: Jairo Carrillo Gómez <[redacted]@globalwan.com.co> Asunto: PROPUESTA - GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS - INVITACIÓN 038 DE 2024 SISTEMA VIDEOVIGILANCIA SOACHA</p> <p>   </p> <p>Mostrar los 28 datos adjuntos (7 MB) Guardar todo en OneDrive - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Descargar todo</p> <p>Evidencia 2 de 2: EXTEMPORANEA</p> <p>De: Helen Aguilar Rivera <[redacted]@globalwan.com.co> Enviado: martes, 22 de octubre de 2024 12:13 p. m. Para: Recepción de Propuestas de Invitaciones Públicas <repcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co> Cc: Jairo Carrillo Gómez <[redacted]@globalwan.com.co> Asunto: RE: PROPUESTA - GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS - INVITACIÓN 038 DE 2024 SISTEMA VIDEOVIGILANCIA SOACHA</p> <p>  </p>		

Por lo anterior el proponente *GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS* CUMPLE y se mantienen, teniendo en cuenta porcentaje mínimo aceptable del p. que corresponde a 96.77%.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

OBSERVACIÓN 2

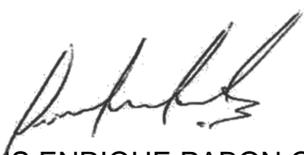
“Solicitamos amablemente al comité evaluador técnico con respecto a las ofertas económicas presentada por los oferentes NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO, STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S y HELITEB SAS; quienes en la columna donde los oferentes debemos estipular la marca de los equipos y materiales a suministrar no definen una marca específica ya que mencionan una marca pero a la vez mencionan que si no es esa marca puede ser una **SIMILAR** lo cual abre la posibilidad al oferente de entregar un equipo y/o elemento de baja calidad que sea **SIMILAR** a los elementos cotizados y requeridos por la universidad dentro del estudio de mercado pero que realmente no garantice la calidad de los productos, lo cual además también pone en desventaja a los futuros oferentes ya que abría una desigualdad de condiciones ya que si bien es cierto que las entidades no pueden exigir una marca específica esta columna de las marcas las entidades la colocan con el fin de validar si la marca ofertada cuenta con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

Entendiendo que la marca **SIMILAR NO EXISTE** estaría incumpliendo con el formato de cotización propuesto por la universidad para que los oferentes presenten sus propuestas económicas Incurriendo en las causales de RECHAZO del numeral 1.12 en el ítem 5...”

RESPUESTA:

NO SE ACOGE a la observación teniendo en cuenta que dentro de los términos de la invitación no se establecen marcas reconocidas y no obstante se habilitan los proponentes, puesto que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la Universidad de Cundinamarca

Cordialmente,



JESUS ENRIQUE PABON QUINTERO
Director Administrativo



Proyectó: Alexandra Rincón Arévalo.
Oficina Recursos Físicos
Extensión Soacha



Revisó: Martin Hernando Clavijo Vanegas
Oficina Bienes y Servicios
Extensión Soacha

32.1-41.3

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 4

11

Fusagasugá, 2024- 11- 01.

Señores

CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS S.A.S – CISTELCO S.A.S

Asunto: Respuesta a observaciones - Evaluación Jurídica a los términos de referencia de la Invitación privada No.038-2024.

De manera atenta se remite respuesta a las observaciones presentadas por usted a la evaluación jurídica de los términos de referencia de la invitación privada N°038 de 2024, que tiene por objeto **“CONTRATAR EL SUMINISTRO, ACTUALIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA, PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA EXTENSIÓN DE SOACHA”**

Observación: *“Solicitamos amablemente al comité evaluador Jurídico INHABILITAR la oferta del oferente STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, ya que al igual que el oferente NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta. Y revisando las actividades registradas en el RUT Y CAMARARA DE COMERCIO, no guardan relación con el objeto del contrato. Conforme lo establece la invitación en el numeral 1.12. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA y en su ítem 5. ...Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades. Entiéndase por las mismas, la falta de correspondencia de las especificaciones de los ítems y/o servicio a contratar, con el contenido íntegro de la propuesta, lo cual, estará a cargo del área técnica. A SU VEZ, EL COMPONENTE DE ÍNDOLE JURÍDICO, EN CUANTO A LA CONFRONTACIÓN DOCUMENTAL DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS (CÁMARA DE COMERCIO, RUP, ENTRE OTROS) y los documentos de índole privado que sean suscritos por el representante legal de la persona jurídica o natural.”*

RESPUESTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en donde se plasma el principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación (Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012) y su propio Manual de Contratación (Resolución Rectoral No. 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución Rectoral No. 170 de Noviembre de 2017), se precisa que el Acuerdo 012 de 2012 *“Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, en su artículo 25 establece que *“Lo no previsto en el presente Estatuto se regirá por el Código Civil, el Código de Comercio, la Ley 30 de 1992 y por la Ley 80 de 1993, en ese orden”*

Los pliegos de condiciones o términos de referencia en el contexto del gobierno universitario de la UDEC, en el desarrollo de un proceso de selección contienen reglas de obligatorio cumplimiento para los oferentes y para la administración, sobre el particular el Consejo de Estado, ha señalado:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 4

*“(…) El pliego de condiciones está definido como el reglamento que disciplina el procedimiento licitatorio de selección del contratista y delimita el contenido y alcance del contrato. Es un documento que establece una preceptiva jurídica de obligatorio cumplimiento para la administración y el contratista, no sólo en la etapa precontractual sino también en la de ejecución y en la fase final del contrato. Si el proceso licitatorio resulta fundamental para la efectividad del principio de transparencia y del deber de selección objetiva del contratista, **el pliego determina, desde el comienzo, las condiciones claras, expresas y concretas que revelan las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas, a que se someterá el correspondiente contrato. Los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato;** son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la licitación y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato (...)”¹*

En ese sentido y en el caso concreto, los términos de referencia de la invitación No. 038 de 2024 “CONTRATAR EL SUMINISTRO, ACTUALIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA, PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA EXTENSIÓN DE SOACHA”. - **REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES 4.1 DOCUMENTACION PARA PERSONA NATURAL y 4.2 DOCUMENTACION PARA PERSONA JURIDICA** ítem No. 6, estableció respectivamente:

6	<p>Aportar el Registro Mercantil vigente y renovada, con fecha de expedición no anterior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.</p> <p>Nota: los servicios prestados por personas naturales con ocasión a profesiones liberales no serán sujetas a este requisito.</p>
6	<p>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:</p> <p>El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación;</p>
	<p>La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia;</p> <p>Mostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más;</p> <p>El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.</p> <p>Haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta</p> <p>El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a la fecha de la presentación de la propuesta.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>

¹ Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Radicación número: 11001-03-26-000-1996-3771-01(12037) Consejero ponente: ALIER EDUARDO HERNÁNDEZ ENRIQUEZ

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 4

Así, una vez recibida la oferta de la **PERSONA NATURAL** NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO el 22 de octubre de 2024, la actividad comercial del registro mercantil vigente y renovado, señala:

Actividad principal Código CIIU: G4651
Actividad secundaria Código CIIU: C3110
Otras actividades Código CIIU: J6202 G4754

Al respecto, el código CIIU J6202 establece:

- La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras). Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.
- Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.
- Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.
- Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.
- El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

Por otra parte, recibida la oferta de la **PERSONA JURIDICA** STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S el 22 de octubre de 2024, el objeto social del certificado de existencia y representación legal vigente y renovado, indica:

Objeto social: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. Tendrá como objeto social realizar y desarrollar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, **la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades, sin perjuicio de poder desarrollar cualquier otra actividad lícita:** Suministro, dotación e instalación y mantenimiento de máquinas y aparatos electrónicos tales como. Computadores, servidores, equipos de conmutación, ruteo y seguridad de datos, cctv locales y de vigilancia ciudadana, equipos y sistemas de seguridad y control de acceso de personas y vehicular, sistemas de energía solar y domótica, grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonidos en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos, mobiliarios de oficina, educativo y médico. Suministro, dotación de papelería, útiles de oficina, insumos de impresión tales como: Cartuchos, tóneres, así como el servicio de recarga y/o llenado de los tóneres y tintas, suministro, dotación de elementos de aseo, cafetería, limpieza. Suministro e instalación de material eléctrico, aparatos de alumbrado no expresado ni comprendido en otras partidas, anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, construcciones prefabricadas diseño y desarrollo de software y páginas webs, soluciones móviles, consultoría en redes social internet. Consultoría en tecnología informática y telecomunicaciones, consultoría e interventoría de compras, obras y servicios relacionadas con tecnología tics y de obras civiles, implementación de infraestructura tecnológica para capacitación docente, enseñanza educativa y difusión del conocimiento de la información, el diseño e implementación y servicios de data center, redes de datos y voz, call center. Diseño e implementación redes eléctricas de media y baja tensión. **Suministro e instalación de sistemas de comunicación y obras complementarias tales como: Centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación, centrales de radio difusión. Diseño implementación y suministro de energías alternativas; solar eólica, hidráulica y térmica, subestación de energía. Sistema de calefacción, refrigeración y enfriamiento. Montaje de ascensores, montacargas y puente grúas, línea de transmisión y su transmisión de energía, redes distribución aérea y subterránea, montaje de tubería de presión, sistemas y servicios industriales tales como unidades de proceso, sistema de censo, control instrumentación y automatización industrial y residencial, sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución de y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad. Construcción de edificaciones y obras de urbanismo tales como: Edificación sencillas hasta de 500 m2 y de altura menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500 m2 y de alturas mayores de 15 mts, remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas y de madera, instalaciones interiores para edificaciones. Desarrollo de actividades en el campo de la consultoría tics en agricultura y desarrollo rural tales como: Infraestructura física, infraestructura social en industrial social tales como: Minería general, tecnología minera, construcción, infraestructura física y educativa, plantación arquitectónica de conjuntos educacionales, planeación y organización de sistemas de salud, infraestructura en**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 4

salud, infraestructura de servicios para planeación familiar. Diseño e implementación de soluciones para ciudades inteligentes interconectadas, centrales semafóricas, soluciones inteligentes de movilidad y transporte, desarrollo y planeación urbana, diseño de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, diseño arquitectónico. Diseño e implementación de sistemas de posicionamiento global, seguimiento y monitoreo, georreferenciación, mapeo y sistemas de información geográfica. **Fabricación, importación, instalación, comercialización o arrendamiento de equipos para vigilancia y seguridad privada.** Realizar estudios socioeconómicos a nivel municipal y departamental, regional y nacional, promocionar planes de desarrollo comunitario y empresarial. Para el desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione directamente con el mismo de la sociedad podrá: Adquirir a cualquier título, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, adquirir, organizar y administrar establecimientos industriales y comerciales, enajenar, arrendar, gravar y administrar en general los bienes sociales, intervenir en toda clase de operaciones de crédito, girar, aceptar, endosar, asegurar, descontar y negociar en general, títulos valores y cualquier clase de crédito, celebrar toda clase de operaciones de crédito, formar parte en otras sociedades que tiendan a facilitar, ensanchar y complementar la empresa social, suscribiendo o adquiriendo cuotas o acciones en ella o fusionarse con las mismas, celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos complementarios o accesorios de todos los anteriores y que guarden relación directa con el objeto social.

En consideración de lo expuesto, **NO SE ACEPTA** la observación, en referencia a que los términos de referencia de la Invitación privada No.038-2024, establecen las condiciones jurídicas habilitantes, según su naturaleza, y los criterios o factores de evaluación o calificación de sus ofertas que deben llevar como única impronta el fin general perseguido con la contratación propuesta.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,


LAURA NATHALY OTIZ BECERRA.
 Directora Jurídica.
 Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Manuel David Macchi Álvarez
 Asesor Jurídico

11-46.8

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 1

31.

Fusagasugá, 2024-11-01.

Señor
JEISON EDUARDO CÁRDENAS MONTENEGRO
Representante Legal
GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS

Asunto: Respuesta a observación por parte del proponente referente al resumen de la evaluación financiera de la invitación No.038.

Reciban un cordial saludo.

La Dirección Financiera de la Universidad de Cundinamarca se permite dar respuesta a la observación por parte de ustedes referente al resumen de la evaluación financiera de la Invitación No.038 que tiene como objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO, ACTUALIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA, PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA EXTENSIÓN DE SOACHA". Una vez revisada la información, se evidencia que efectivamente, dentro del resumen de la evaluación aparece el nombre de un proponente que no corresponde; por ende, se les informa que dentro de la subsanación de la evaluación, se realizó la respectiva corrección, confirmando así, que la entidad GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS se encuentra habilitada dentro de la evaluación financiera.

Cordialmente,

**GUEVARA
GARZON
CATHERINE
NINOSKA**
Catherine Ninoska Guevara Garzón
Directora Financiera
Universidad de Cundinamarca

Firmado digitalmente por GUEVARA GARZON CATHERINE NINOSKA
Fecha: 2024.11.01 10:43:37 -05'00'

Proyectó: **ELKIN DUBAN ROMERO CARO**
Dirección Financiera
Universidad de Cundinamarca

31.